

De conformidad con las facultades establecidas en el Acuerdo IEEBC/CGE08/2025, y con fundamento en los artículos 70 y 74, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con el artículo 12, numeral 1, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y los numerales 7, 11, 13, 15 y 18, de los Lineamientos de Funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales, **se hace de conocimiento público** que el **Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, celebrará su **12ª Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, misma que tendrá verificativo el **día 2 de junio de 2025** a las **16:00 horas**, en la sede del Consejo Distrital Electoral, con domicilio en avenida Bellas Artes y Manuel Salvatierra, número 17606-B, colonia Garita de Otay, C.P. 22430, de la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Exposición de motivos para la celebración de la sesión por parte de la Presidencia del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.
- 2.** En su caso, presentación del oficio de la Presidencia del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, sobre la entrega de las actas y boletas del ámbito local localizadas en el paquete electoral federal, que serán recibidas en el Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.
- 3.** En su caso, presentación del oficio de la Presidencia del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral con la solicitud de apertura de paquetes para la recolección de documentación electoral objeto de una entrega distinta, así como la relación de los paquetes electorales de las casillas en los que, presumiblemente, pudiera encontrarse documentación electoral federal reportada como faltante o no localizada, durante el desarrollo de los cómputos de las elecciones federales.

De conformidad con lo establecido en el bloque 5, apartado C, secciones C.1, inciso I); y C.6, inciso e), del Protocolo para la detención, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez, entre el INE y el IEEBC, 2025, no se acompañan a la convocatoria documentos que sustenten los asuntos a tratar en el orden del día.